



CONTRATO 010/07/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ POR LA RENTA DE RETROEXCAVADORA Y VIAJE DE ARENA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA DIFERENTES REHABILITACIONES EN ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:45 trece horas 45 cuarenta y cinco minutos del día 21 de noviembre del 2024, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado; con domicilio particular en la **Calle Hermenegildo Galeana No. 16** colonia Parajes en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223061133340** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC: **ZEHE7604157Z5**.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. ELEZAR ZAPEDA HERNÁNDEZ se compromete a dar su servicio con los siguientes conceptos:

- 10 HORAS RENTA DE RETROEXCAVADORA REHABILITACIÓN SANJA CAMINO A LA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2024.
- 6 HORAS RENTA RETROEXCAVADORA PARA REHABILITACIÓN LINEA DE AGUA EN CALLE MORENO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 8 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA REHABILITACIÓN LINEA DE AGUA EN CALLE MORENO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 7 HORAS RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA REHABILITACION DE LINEA DE AGUA EN CAMINO AL TANQUE EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
- 1 VIAJES DE ARENA DE 12 M3 PARA REHABILITACIÓN DEL SOCAVON EN LA LOCALIDAD DE LAS VALLAS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: \$33,392.25 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) ===== NETOS por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el día 27 de noviembre del 2024, importe que cubre las facturas números 550B,4C4E.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionados en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencia, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato de prestación de servicios y conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto el día 21 de noviembre del año 2024.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



[Signature]
M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ ÍÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS
SÍNDICO MUNICIPAL



[Signature]
LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

[Signature]
C. ELAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS